

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01474-2024

**ORPESA/ORPESA DEL MAR**

EDICTO

Por Resolución de alcaldía número 2024000653 de fecha 27 de marzo de 2024 se ha aprobado lo siguiente:

CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL AÑO 2024 PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE OROPESA DEL MAR.

Visto que mediante providencia de la alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2023 se ha ordenado la tramitación para la aprobación de las bases reguladoras para la obtención del certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Oropesa del Mar para el año 2024.

Visto que mediante Resolución de alcaldía número 2023002407, de fecha 15 de diciembre de 2023 se han aprobado las bases por las que se convoca la prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Oropesa del Mar, convocatoria año 2024, previéndose dos convocatorias, que tendrán lugar en los meses de marzo y mayo.

Visto que dichas bases se han publicado en el B.O.P. nº 1 de fecha 2 de enero de 2024 y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Oropesa del Mar el día 8 de enero de 2024.

Visto que la primera de las pruebas se realizó el día 13 de marzo de 2024.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2024 se ha emitido informe jurídico favorable por la Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio conformado por el Secretario General.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana "los municipios que no formen parte de un área de prestación conjunta, son competentes sobre los servicios de transporte urbano en taxi que se presten íntegramente dentro de su municipio".

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2017, sólo podrán ser titulares de autorización de taxi quienes acrediten el cumplimiento, entre otros, el requisito de la posesión del título de capacitación profesional.

Considerando que conforme el artículo 8.1.b) de la Ley 13/2017 dichas pruebas serán convocadas por el ayuntamiento correspondiente y podrán ser teóricas de formación o cultura general y prácticas sobre conocimiento del entorno y de capacidad para la relación del conductor con las personas usuarias. Podrá incluirse una prueba psicotécnica que avale la capacidad para prestar de manera profesional el servicio público del taxi.

Considerando que por asimilación se observa el procedimiento previsto para la aprobación de bases de un proceso de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando que la tercera de las bases por las que se convocan para el año 2024 las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Oropesa del Mar, regula el calendario de las pruebas. Establece que se celebrarán dos pruebas a lo largo de 2024, que tendrán lugar en los meses de marzo y mayo, salvo que deban aplazarse por causa justificada.

Considerando que la cuarta, de las bases que rigen esta convocatoria, regula la presentación de instancias, fijando un plazo de 10 días hábiles para su presentación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de cada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar la segunda de las pruebas previstas para el año 2024, para la obtención del certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Oropesa del Mar. El procedimiento se regirá por las bases aprobadas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

TERCERO.- Indicar que el plazo de presentación de instancias es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución de alcaldía al Pleno del Ayuntamiento.

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por :

MARÍA ARACELI DE MOYA SANCHO

01/04/2024